



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 13 de Noviembre 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2617 / 2020

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente Evelyn Virginia Reyes Reyes, Rut N°12.349.060-6.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
5. D.E N°3231 de fecha 25 de octubre de 2019, en donde designan las subrogancias.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.

DECRETO

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial Microempresa Familiar, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica, a partir del 30 de julio de 2008.

Rol	:	20817.
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	551090.
Clasificación	:	Hostal, Agencia de Turismo y Lavandería.
Nombre de Fantasía	:	"Las Kañas"
Dirección Comercial	:	Callejón Reales N°470.
Nombre del Contribuyente	:	Evelyn Virginia Reyes Reyes.
Rut	:	12.349.060-6.
Dirección Particular	:	Callejón Reales N°470.
Correo Electrónico	:	---
Teléfono-celular	:	---
Otorgación N°	:	20817.
Fecha	:	30 de julio de 2008.
Rol Avalúo	:	--- - ---
Propaganda (Letrero)	:	0,50 M ² (1 mt x 0,50 cms).

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, ya que según el historial de pago esta patente ya se pagó.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**

Firmado
digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.11.13
11:30:37 -03'00'

**ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Marino
Aliro
Catur
Zuleta**

Firmado
digitalmente por
Marino Aliro
Catur Zuleta
Fecha:
2020.11.13
00:41:48 -03'00'

**ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE**

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.11.12
11:45:16 -03'00'

**CESAR
IVAN DIAZ
CRUZ**

Firmado digitalmente
por CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2020.11.11
17:19:50 -03'00'